

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 617.- En la Provincia de San Luis, a TREINTA días del mes de AGOSTO de DOS MIL DIECIOCHO, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. MARTHA RAQUEL CORVALAN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto el expediente ADM 5600/18, en trámite ante Dirección Contable iniciado con el informe del Responsable de Morgues Judiciales, Tec. Tomás D. Frontera, de la necesidad de “RECAMBIO DE UNIDADES CONDENSADORAS EN MORGUE DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS” en el cual, a fin de determinar el procedimiento de contratación adecuado, la referida Dirección solicitó cotización en calidad de precio testigo.-

Que consta en el mencionado expediente que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por lo expuesto, y de conformidad a lo establecido en los Artículos 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, 97 inc. b) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis y 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y lo dispuesto en el punto I) inc. b) del Acuerdo N° 661/2017;

ACORDARON: I) AUTORIZAR a Dirección Contable a llamar a Licitación Privada N° DC 10/2018 para el “RECAMBIO DE UNIDADES CONDENSADORAS EN MORGUE DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS”, según pliego que como anexo forma parte del presente.

II) ESTABLECER que la apertura de la presente Licitación tendrá lugar el día MARTES 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018 a la hora 11:00 (once) en la Dirección Contable del Superior Tribunal de Justicia, con domicilio en calle 9 de Julio N° 934 –Planta Baja edificio denominado “Palacio de Justicia”, de esta Ciudad.

III) AUTORIZAR a Dirección Contable a imputar preventivamente la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00) en Bienes de Uso, Partida Principal: Maquinaria y equipo, Partida Parcial: Equipos varios, en el Programa Administración de Justicia de la Primera Circunscripción Judicial.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.

DC

ANEXO
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
PARTICULARES

**“RECAMBIO DE UNIDADES CONDENSADORAS EN MORGUE JUDICIAL DE
LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN
LUIS”**

1. Objeto de esta Licitación Privada.

El presente llamado a Licitación Privada tiene por objeto la adquisición de los bienes y Servicios detallados en el punto 11 del presente pliego, para ser destinados a la Primera Circunscripción Judicial.

Esta Licitación está compuesta de UN (1) renglón.

2. Apertura de las ofertas.

El Organismo Licitante abrirá las ofertas en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, a las 11 hs. del día 11/09/2018, en Dirección Contable del Superior Tribunal de Justicia, sito en 9 de Julio 934. Los representantes de los Oferentes que asistan firmarán un acta para dejar constancia de su presencia.

Toda oferta que se presente al Organismo Contratante, después del plazo fijado para la recepción, no será recibida.

3. Terminología.

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

“Contratación” Por este procedimiento de contratación

“Organismo Contratante” Por Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis

“Oferente” Por la persona física y/o jurídica, que presenta oferta.

“Adjudicatario” Por la persona física y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada

4. Plazo de mantenimiento de las ofertas.

Las ofertas tendrán validez por TREINTA (30) días corridos a contar desde la fecha de apertura. Si los Oferentes no manifestaran en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de CINCO (5) días al vencimiento del plazo, la oferta se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente.

5. Forma de presentación de las ofertas.

El Oferente presentará su oferta mediante un original que deberá estar firmado en todas sus hojas (por éste o bien por su representante legal), y en sobre cerrado.

Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas.

El sobre se presentará con la inscripción que a continuación se indica:

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

DIRECCION CONTABLE

9 DE JULIO 934

LICITACION PRIVADA N° 10/2018

**“RECAMBIO DE UNIDADES CONDENSADORAS EN MORGUE JUDICIAL DE
LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN
LUIS”**

Fecha de apertura: 11/09/2018 – 11hs.-

La oferta no será recibida en caso de ser declarada “tardía”.

Las propuestas deberán ser redactadas en idioma nacional, en formularios del Oferente, conteniendo el precio unitario y cierto, en números, expresadas en pesos argentinos, con referencia a las unidades solicitadas o su equivalente.

Los Oferentes deberán constituir domicilio en la ciudad de San Luis.-

La presentación de la oferta significa de parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas que rigen la presente compulsa, e implicará el pleno conocimiento de la reglamentación de las contrataciones del Poder Judicial.-

6. Contenido de la oferta.

Los precios de los productos aquí solicitados deberán ser cotizados en PESOS ARGENTINOS, con IVA y todo gasto de puesto en destino, incluido en el valor final del bien ofertado.

El Oferente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos. Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, podrá ofertar por el total de los efectos ya propuestos o grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA Consumidor final.

7. Aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Las consultas sobre el contenido de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos (si los hubiera), deberán ser remitidas por escrito a Dirección Contable, 9 de Julio N° 934 ciudad de San Luis, o por mail a compras.poderjudicialsanluis@gmail.com

8. Parámetros de evaluación de ofertas.

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

a) Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por la Ley de Contabilidad, normas reglamentarias y los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

- b) Se evaluará la calidad de los Oferentes, referencias y plazos de entrega.
- c) Se evaluará la admisibilidad y conveniencia de las ofertas.
- d) Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del párrafo anterior serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.
- e) Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas serán analizadas con el objeto de seleccionar la más conveniente para el Organismo Contratante. Para este análisis, los parámetros para la comparación de las ofertas serán: Relación precio/calidad, experiencia del Oferente en el Rubro, plazo de entrega, garantías y evaluación de contrataciones previas si hubiere.

Las adjudicaciones se efectuarán a renglón completo.

9. Recepción definitiva y facturación.

Las facturas serán presentadas por el proveedor una vez que se haya realizado la Recepción Definitiva de los bienes, en Dirección Contable del Superior Tribunal de Justicia, 9 de Julio 934, San Luis, Capital.

Esta presentación de las facturas dará inicio al plazo fijado para el pago, siendo el mismo de DIEZ (10) días hábiles.

El adjudicatario deberá informar su número de cuenta bancaria en moneda nacional, corriente o de ahorro, a los efectos de percibir el pago por los bienes suministrados.

10. Consideraciones y requerimientos generales.

La entrega de un renglón se perfeccionará cuando:

Todos los ítems adjudicados del renglón hayan sido entregados a total satisfacción del Organismo Contratante.

Se aclara que todos los requerimientos técnicos de los elementos, objeto de esta licitación y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos, pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

11. Elementos solicitados.

RENGLON	DESCRIPCION	PRECIO
1	Reemplazo y puesta en marcha de los equipos de frío de la morgue de la primera circunscripción, el cambio de tres condensadoras obsoletas de la morgue, los reemplazos por unidades de uno y medio HP de potencia, cada una en refrigerante R22 o R404 con ménsulas, cañerías, válvulas de expansión, filtros, tableros de comando, limpieza de circuito existente y recuperar los tres vaporizadores.	

Aclaración:

Será condición NECESARIA para realizar la presente cotización, el verificar previamente los trabajos solicitados en la Morgue de la Primera Circunscripción Judicial, para lo cual el proveedor deberá contactarse con el Sr. Tomás Frontera, Responsable de la Morgue Judicial, y coordinar una visita al lugar donde se encuentran instalados los equipos que se pretenden reemplazar.

Se debe especificar tiempo de ejecución de las tareas solicitadas y el Plan de Trabajo para garantizar el correcto funcionamiento del servicio prestado por la repartición.

Los equipos solicitados deben quedar funcionando y con los correspondientes Manuales de Usuarios que hagan al correcto funcionamiento y Mantenimiento de los mismos.

12. Limpieza de Obra

Durante la ejecución de las obras, el Contratista deberá mantener limpio y despejado de residuos el sitio de los trabajos. Cuando el lugar de la obra no se mantuviera en buenas condiciones de limpieza, la Inspección impondrá términos para efectuar la misma.

13. Garantía.

Ambas partes se obligan de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Los adjudicatarios deberán proveer, a partir de la fecha de recepción y por el período mínimo de UN (01) año un servicio de garantía integral (partes, mano de obra y reemplazo

inmediato de partes dañadas) para todo el equipamiento y servicio ofertado (entendiéndose por “recepción” no su simple entrega, sino instalados y funcionando debiendo extenderse la correspondiente constancia con indicación de lugar, fecha y firma del funcionario receptor), con atención en el lugar de instalación incluyendo repuestos, traslados y mano de obra.

La garantía de funcionamiento y el servicio técnico de mantenimiento será integral; es decir, que comprenderá el servicio de reparación con provisión de repuestos y/o cambio de las partes que sean necesarias sin cargo alguno para el Contratante. El proveedor garantizará que el servicio técnico será brindado por personal especializado de la empresa fabricante de los productos ofrecidos, o en su defecto por su propio plantel especializado el que deberá estar debidamente autorizado por los fabricantes de los productos ofrecidos.

Los materiales y repuestos a emplear deberán ser originales de fábrica o de calidad similar, nuevos y sin uso, debiendo presentarse la documentación que respalde las citadas características. Se deberá establecer el destino de los elementos reemplazados.

La propiedad de los repuestos será del Superior Tribunal de Justicia.

El proveedor deberá estar capacitado y se obliga a proveer los repuestos necesarios en tiempo y forma para garantizar la continuidad operativa de los equipos en su funcionamiento ante eventuales fallas.

Los materiales, repuestos, etc. que resultaren rechazados serán retirados por el proveedor a su costo, como así también los defectuosos o de buena calidad puestos en desacuerdo con las reglas del arte, estando a su cargo los gastos que demandare la inmediata sustitución de los mismos.

Los oferentes que consideren necesaria la realización de mantenimiento preventivo durante el período de garantía solicitado deberán incluir un plan a efectos de coordinar con el Responsable de Morgues Judiciales, las fechas y horarios en que serán llevados a cabo. De no ser presentado se interpretará que la firma oferente no considera necesario el mismo.

Los siguientes criterios son aplicables al equipamiento solicitado:

- El tiempo de respuesta a los llamados deberá ser de 14 hs. como máximo.
- Efectuado el reclamo, es responsabilidad del oferente hacerse presente en la Morgue de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en el predio del Policlínico Regional San Luis, constatar la falla y acordar el retiro del equipo en caso de ser necesario. Esto es sin costo adicional para el contratante.

Cuando la magnitud de la avería requiera el traslado del equipamiento para su reparación en laboratorio, el mismo será por cuenta y responsabilidad del adjudicatario y no generará ningún costo adicional para el Superior Tribunal. Sólo se aceptará que los equipos sean retirados de las oficinas del Organismo Contratante para su reparación sí previamente:

- a) Si el Organismo Contratante autoriza en forma explícita el retiro de los equipos.

Si hubiera elementos o situaciones para los cuales no fuera aplicable la garantía deberán estar detallados en forma clara y explícita en la oferta. NO se aceptarán descripciones ambiguas como ser “mal uso del equipamiento”.

No se aceptarán posteriores adiciones a la lista explícita de elementos y/o situaciones no cubiertas por la garantía.

El costo de estos servicios (si lo hubiera) deberá estar incluido en el precio de los equipos.

Los equipos/repuestos reparados y/o reemplazados deberán ser entregados en la Morgue de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en el predio del Policlínico Regional San Luis.

14. Presupuesto Oficial

El Presupuesto Oficial de la presente Licitación asciende a la Suma de: **PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 250.000,00).**

15. Anticipo Financiero

Se ha previsto el otorgamiento de un anticipo financiero del TREINTA POR CIENTO (30%) del monto de contrato, el cual se certificará en las condiciones establecidas en los Pliegos.